

Sornichero Martinez Juan Pedro	22442615C	0057376	Valera Manzano Josefa	52809707M	0044924
Sornichero Martinez Juan Pedro	22442615C	0057379	Valera Manzano Josefa	52809707M	0056688
Sornichero Mellado Juan Jose	52829113E	0053369	Valera Mascuñan Ivan	48634384X	0052698
Sornichero Mellado Juan Jose	52829113E	0053956	Valera Puche Diego	27442976C	0043676
Sornichero Mellado Juan Jose	52829113E	0057097	Valero Artero Diego Alejandro	48432149Z	0516837
Sornichero Mellado Juan Jose	52829113E	0057374	Vaquerizo Vaquerizo Rocio	52826409D	0045537
Sornichero Mellado Maria Dolores	48432176H	0044393	Velazquez Martinez Carmen	27437703Z	0052056
Sornichero Mellado Maria Dolores	48432176H	0051491	Vera Lucas Jesus	48478352X	0044713
Soto Belchi Teresa	22345671K	0056668	Vera Perez Mariano	27454166D	0050103
Soto Belchi Teresa	22345671K	0057660	Vicente Pujante Pascual	52803262T	0054541
Soto Egea Victor Manuel	23007412Y	0516081	Vico Torrente Jose	23198517G	0049275
Soto Rubio Joaquin	48431761V	0045879	Vico Tristante Jose	48546636F	0518094
Summerfield Neil Kenneth	X1105107A	0048687	Vidal Casais Alfonso	52800334Q	0057378
Ter Arco Mediterraneo SL	B73046393	0054632	Vidal Gonzalez Maria Jesus	74247257Z	0043877
Terol Lopez Diego	22172157L	0051628	Vidal Gonzalez Maria Jesus	74247257Z	0045721
Terres Montiel Bibiana	48430395P	0051940	Vidal Gonzalez Maria Jesus	74247257Z	0050610
Teruel Iniesta Francisco Jose	27431097D	0516214	Vidal Gonzalez Maria Jesus	74247257Z	0052248
Toala Jordan Manuel Daniel	X3280198F	0051831	Viudez de Haro Miguel Angel	52802186M	0057921
Tomas Martinez Antonio	22371081Q	0043862	Vivancos Espinosa Luis	34826027W	0056548
Tomas Molina Maria	22453202G	0043287	Vivancos Espinosa Luis	34826027W	0057610
Tormo Martinez Mateo	52804322W	0052181	Vivancos Lopez Lorenzo	22357033K	0053569
Tornel Garcia Francisco	22474335T	0055845	Zamora Puche Roberto	34812840V	0055309
Tornero Martinez Alejandro	48549799L	0054690	Zapata Abellan Francisco Gines	52804463M	0516824
Torralba Puche Miguel	52801164H	0049704	Zapata Rubio Andres	22439125A	0048407
Torralba Yegueru Maria	27450952S	0052616	Zayats Roman	X3952568H	0052047
Torres Cortes Gertrudis	22415177K	0054909	Zunel Carceles Mariano	27446911E	0051388
Torres Fernandez Pedro	52809957W	0052882			
Torres Fernandez Pedro	52809957W	0516697			
Torres Fernandez Sebastian	27454312V	0043083			
Torres Fernandez Sebastian	27454312V	0050150			
Torres Fernandez Sebastian	27454312V	0053066			
Torres Flores Angel	48547229W	0052654			
Torres Flores Angel	48547229W	0516758			
Torres Garrido Juan Maria	02208919E	0049296			
Torres Guillen Maria Carmen	27435761G	0043604			
Torres Ortiz Fuensanta	22409777A	0040533			
Torres Sanchez David	48430879D	0052227			
Torres Santiago Soledad	48425314X	0052672			
Torres Torres Francisco	48549005F	0043757			
Trimar Almanzora SL	B0430434I	0053790			
Trujillo Dominguez David	34811291D	0051332			
Tudela Serrano Maria Dolores	52828750G	0509105			
Union Española de Calidad Murcia SL	B73269359	0050384			
Union Española de Calidad Murcia SL	B73269359	0050439			
Union Española de Calidad Murcia SL	B73269359	0055355			
Valcarcel Garcia Adolfo	34796663D	0044201			
Valenzuela Lopez Ketty Geoconda	X4189593M	0049470			

Cartagena

15263 Bases específicas para proveer, mediante concurso-oposición libre, veinticuatro plazas de Conserje de Grupo Escolar, de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

PRIMERA

Objeto de la Convocatoria

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de veinticuatro plazas de Conserje de Grupo Escolar vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, incluidas, quince en la Oferta de Empleo de 2002, y nueve en la de 2005, y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo D.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará, además de a las presentes, a lo establecido en las Bases Genéricas para la selección de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Gobierno municipal de 21 de octubre de 2002, y publicadas en el BORM de 19 de noviembre del mismo año.

SEGUNDA

Requisitos de los Aspirantes

2.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario, además de los requisitos señalados en las Bases Genéricas, el estar en posesión del Título de Graduado Escolar, F. P. I, o equivalente, o haber satisfecho los derechos para su expedición.

TERCERA

Derechos de examen

3.1.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 12,00 €, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, a la que deberá adjuntarse su justificante de pago, que deberá realizarse, bien en efectivo en la Caja de este Excmo. Ayuntamiento, bien mediante giro postal o telegráfico dirigido a la Tesorería del mismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, 6, de Cartagena.

3.2.- Los derechos de examen no serán devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

CUARTA

Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

4.1.- Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición.

4.2.- Fase de concurso:

La fase de concurso será posterior a la de oposición, y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados, y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.1. de las Bases Genéricas, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados a las Administraciones Públicas como funcionario, interino, colaboración social o contratado laboral, en puestos de iguales o similares características técnicas y exigencia de titulaciones iguales a la requerida en la convocatoria, 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 3 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

- Ciclos Superiores FP: 2,00 puntos
- FP II: 1,75 puntos

- Ciclos G. Medio FP: 1,50 puntos
- FP I: 1,00 puntos

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 3 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

- La relación entre los cursos, seminarios y jornadas y los puestos a cubrir será fijada por criterio del tribunal. La base de valoración de los mismos será el número de horas. Si no constara el número de horas pero sí el de días o jornadas, se tendrán éstos en cuenta contabilizándose cada día o jornada por 6 horas. Si no hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, o si su duración es inferior a 6 horas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

- Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios, y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la L.O. 8/85, de 3 de julio, del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por experiencia en el sector privado en las especialidades de mantenimiento propias de Conserjes de Grupo Escolar, a 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 3 puntos.

5.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, otros cursos y experiencias no incluidos en anteriores apartados, menciones y felicitaciones de los órganos municipales competentes, etc., hasta un máximo de 1 punto, valorado a criterio del Tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 20 puntos.

4.3.- Fase de oposición:

La fase de oposición constará de tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- Primer ejercicio: De carácter teórico y escrito.

Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de una hora, a un cuestionario tipo test de 50 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con conocimientos de actualidad, cultura general al nivel exigido en la convocatoria, y sobre el municipio de Cartagena.

- Segundo ejercicio: De carácter teórico y escrito.

Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de una hora a un cuestionario tipo test de 50 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las materias comprendidas en el Temario anexo.

- Tercer ejercicio: De carácter práctico.

Consistirá en la realización de una prueba práctica, en la forma y el tiempo que a tal efecto determine el Tribunal, sobre dos de las especialidades manuales y de reparaciones que se detallan en el Reglamento de Conserjes de Grupo Escolar: Electricidad, Carpinterías, Cerrajería, Fontanería, Pintura o Jardinería.

QUINTA

Calificación de los ejercicios

5.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, y se calificarán de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 para entender superado cada uno de ellos.

5.2.- La puntuación obtenida en cada una de las pruebas de la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

Cartagena, 10 de noviembre de 2005.—El Concejal Delegado de Personal, Pedro L. Martínez Stutz.

Temario

MATERIAS COMUNES

1.- La Constitución española de 1.978. Antecedentes históricos. Elaboración. Estructura y Principios generales.

2.- Los Derechos y Deberes contenidos en la Constitución.

3.- La Corona.

4.- El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

5.- El Gobierno y la Administración del Estado.

6.- Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

MATERIAS ESPECIFICAS

1.- La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas. El principio de legalidad. El Administrado y sus derechos.

2.- Concepto de Administración Local. Evolución, principios constitucionales y legislación vigente. Las entidades locales y sus clases.

3.- El Municipio: su organización y competencias. El término municipal, la población y el empadronamiento.

4.- El Ayuntamiento. Composición. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. La elección de Concejales.

5.- El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales.

6.- La función pública local y su organización. Clases, grupos y escalas de funcionarios. Derechos, deberes y situaciones de los funcionarios públicos locales. Régimen de incompatibilidades.

7.- Las Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

8.- Reglamento de Conserjes de Grupo Escolar vigente. Colegios Públicos de Cartagena.

9.- Nociones básicas de electricidad y calefacción. Alumbrado interior y exterior. Tipos de sistemas de Calefacción. Trabajos de mantenimiento a realizar en una instalación. Comprobaciones. Periodicidad y recomendaciones.

10.- Nociones básicas de carpinterías - madera, metálica,... - y cerrajerías. Tipos. Calidades. Trabajos de mantenimiento a realizar. Comprobaciones. Periodicidad y recomendaciones.

11.- Nociones básicas de fontanería y saneamiento. Elementos que componen una instalación. Aparatos sanitarios. Tipos de redes. Calidades. Trabajos de mantenimiento a realizar. Comprobaciones. Periodicidad y recomendaciones.

12.- Nociones básicas de albañilería y pintura. Tabiquerías y cerramientos. Revestimientos de paramentos, techos y suelos. Tipos de pintura. Trabajos de mantenimiento a realizar. Comprobaciones. Periodicidad y recomendaciones.

13.- Jardinería y sistemas de riego. Elementos de una zona ajardinada. Condiciones de la base para plantaciones. Especies más comunes en la zona. Xerojardinería.

14.- Nociones básicas sobre medidas de seguridad a adoptar en los trabajos de mantenimiento. Equipos de protección individual. Sistemas de extinción de incendios. Extintores. Clases de fuego. Criterios de selección. Trabajos de mantenimiento a realizar. Comprobaciones.

Lorca

14807 Notificación a interesados.

Don José M.^a Pérez-Ontiveros, Tesorero Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lorca

Hago constar:

Habiéndose intentado la notificación de acto administrativo, sin que se haya podido realizar por causas no imputables a esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente edicto se cita a los interesados a que comparezcan en el Servicio de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, situado en la Plaza de España, 1 de Lorca, distrito postal 30.800 a efectos de que les sea practicada la notificación del siguiente acto:

Providencia de Apremio dictada por el Tesorero Municipal, por deudas de derecho público con este Ayuntamiento, no satisfechas en periodo de pago voluntario.